

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y ERRADICACION DEL FEMINICIDIO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0035-2019-ALC/GLDSA

San Andrés, 02 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Despacho de alcaldía emitir resoluciones que sean necesarias para el amplimiento de sus funciones, asimismo desígnar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad al artículo 14° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que les sea aplicable;

Que, según lo dispuesto en el artículo 77° del mismo cuerpo legal, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la Entidad de Origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, en observancia a los párrafos precedentes, el Despacho de Alcaldía ha dispuesto designar al Señor: JULIO GIOVANNI CANELO HUAMANI, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO; y el cargo adicional provisional de: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES, para lo cual se emite la presente resolución;

Que, en mérito de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Señor: JULIO GIOVANNI CANELO HUAMANI, en el cargo de GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES, Provincia de Pisco, debiendo dejarse sin efecto cualquier otra resolución que se oponga a la presente, así como debe otorgarse las prerrogativas remunerativas que el cargo ostenta.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Señor: JULIO GIOVANNI CANELO HUAMANI las funciones de GERENCTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Municipalidad Distrital de San Andrés, como cargo adicional provisional, sin que esto suponga incremento de pago remunerativo alguno.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución, dando cuenta a cada área de esta comuna municipal.

REGISTAL SUMMINATORISH LORS LIMITES ASE.